

2024 - 77033

22/05/2024 10:01

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



2006754ad104160661907e8089050a01S

EDICTO

Yo, **JOSE LUIS PARDO LOPEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias Palmas, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas), calle Galicia número treinta y dos.

HAGO SABER

Con fecha **seis de Febrero de dos mil veinticuatro**, con número **353** de Protocolo, se ha iniciado el **Expediente Subsanación De Discrepancias Catastrales. ART 18 RDL 1/2004** de la finca perteneciente a la demarcación del Registro de la Propiedad de Las Palmas número 1, situada donde llaman "Suerte de la Bodega" en el Llanillo de Cuatro Cominos, del Barrio de Marzagán, término de esta Ciudad de las Palmas de Gran Canaria, a instancia de **Don Bernardo Javier Santana Santana, Don Nicanor Santana Santana, Doña Otilia Margarita Santana Santana y Don Jerónimo Santana Santana**.

Dicha finca tiene la siguiente descripción:

Rustica.- Trozo De Terreno labradío, bajo riego, sin agua propia, donde llaman "Suerte de la Bodega" en el Llanillo de Cuatro Cominos, del Barrio de Marzagán, término de esta Ciudad de las Palmas de Gran Canaria.-----

Mide un área y setenta y cinco centiáreas, y según reciente medición ciento cincuenta y siete metros cuadrados. -----

Linda actualmente: -----

Norte: con viviendas situadas sobre la parcela catastral de referencia 001303700DS50B.-----

Sur: con vivienda señalada con el número 27 de gobierno, referencia catastral 001312400DS50B.-----

Este: o naciente con terrenos de otros, parcela catastral de referencia 35017A00800420.-----

2024 - 77033

22/05/2024 10:01

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Z006754ad104160661907e8089050a01S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOcr/index.jsp>

Oeste: o poniente con serventía de varios que se sitúa sobre la parcela catastral de referencia 35017A00800512 por la que tiene acceso hasta vial público al norte.-----

Inscripción.- No consta su inscripción registral.-----

Referencia Catastral.- Se sitúa la finca sobre las parcelas catastrales 001312400DS50, 001303700DS50B y 35017A00800512.

Título.- Les pertenece una mitad indivisa, por cuartas e indivisas partes, por adjudicación en la herencia de su padre, don Jerónimo Santana Sosa, según escritura autorizada el día veinte de diciembre de dos mil dieciséis en Las Palmas de Gran Canaria por el Notario don Alfonso Zapata Zapata, número 2199 de Protocolo.-----

Y la mitad indivisa restante, también por cuartas e indivisas partes, por adjudicación en la herencia de su madre, doña Otilia Santana Santana, en virtud de escritura autorizada el día once de noviembre de dos mil veintidós en Las Palmas de Gran Canaria, por el Notario don José Luis Pardo López, número 3171 de Protocolo.----

Les pertenecía a los causantes, a su vez por compra en escritura autorizada el día veinte de Julio de mil novecientos ochenta y nueve en Las Palmas de Gran Canaria, ante el Notario don Jose Luis Crespo mayo, número 1705 de Protocolo.-----

Lo que se notifica nominativamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas y especialmente al titular de la referencia catastral 35017A008005120000EF al constar en investigación por desconocido, Claudio Marcos Santana Santana, Rosa María Sánchez Benítez, el titular de la referencia catastral 35017A008004200000EO al constar en investigación por desconocido, Tomás Álvarez Ramirez, Herederos de Víctor Vega Robaina, Nerea del Carmen Ojeda García, Jonathan Echedey Mateos Rivero, Jerónimo Santana Robaina, Maria Encarnación Hernández Santana, Manuel Espino Santana, Isaac Gutiérrez Mora, Bertha Yanet Sánchez Tristancho, Zenaida Otilia Rodriguez Santana, Kevin Espino Hernández, Salvador Santana Robaina, y Cabildo Insular de Gran Canaria.

Se publica este Edicto a fin de que en el plazo de **veinte días**, terceros, conocidos o ignorados, especialmente los titulares registrales, puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de

2024 - 77033

22/05/2024 10:01

REGISTRO GENERAL

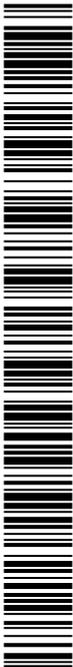
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

sus derechos, de acuerdo con el artículo 209 del Reglamento Notarial, dirigiéndose a mi despacho, cuya dirección figura en el encabezado.

Las Palmas de Gran Canaria, a seis de mayo de dos mil veinticuatro.-

JOSÉ LUIS
PARDO
LÓPEZ

Firmado digitalmente
por JOSÉ LUIS PARDO
LÓPEZ
Fecha: 2024.05.22
09:57:16 +01'00'



Z006754ad104160661907e8089050a01S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>